



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 16 de agosto de 2019

EXP-EXA: 8.548/2017

RESCD-EXA N° 402/2019

VISTO la RESCD-EXA N° 440/2017, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, tramita extensión de plazos para que alumnos de la carrera de Computador Universitario Planes de Estudios 1984 y 1997, de Sede Central y Sede Regional Orán que adeudan una asignatura adicional a la tesina puedan rendir exámenes finales y concluir sus estudios para la obtención del título de la carrera mencionada, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución se advierte un error material en su artículo 1°, en lo referido al año del Plan de Estudio 1987 de la carrera de Computador Universitario, que se dictara en Sede Central y Sede Regional Orán, siendo el correcto Plan de Estudio 1984.

Que la Comisión de Docencia e Investigación en su despacho de fs. 302, aconseja rectificar la RESCD-EXA N° 440/2017 de acuerdo a lo solicitado.

Que, en tal sentido corresponde emitir el instrumento legal correspondiente y proceder a su rectificación, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 544/2011 del Consejo Superior de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su sesión ordinaria del 14/08/2019)
RESUELVE

ARTICULO 1°: Rectificar en el ARTICULO 1° la RESCD-EXA N° 440/2017, el año del Plan de Estudios de la carrera de Computador Universitario, donde dice "1987", debe decir "1984".

ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Superior Rectificar la Resolución CS 426/17, en el mismo sentido.

ARTICULO 3°: Hágase saber al Mag. Ángel Rubén BARBERIS, al Departamento de Informática, a las Comisiones de Carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas y de Computador Universitario, Dirección de Alumnos, Sede Regional Orán y Secretaria Académica de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga al Consejo Superior a sus efectos.

RGG


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa